

LA TERCERA

INGRESO DE DROGAS A CÁRCELES

SEÑOR DIRECTOR

Respecto de la nota "Ochenta abogados han sido denunciados por ingresar drogas a las cárceles en 4 años", aparecida en **La Tercera**, quisiera aclarar que la versión publicada de la Defensoría Penal Pública no se condice con lo expresado en la entrevista realizada por el suscrito.

En primer lugar, calificamos como graves estas denuncias de ingreso de drogas por parte de abogados, puesto que estarían

aprovechando su condición y esencial rol dentro del sistema de justicia para delinquir, afectando el ejercicio de una de las garantías más fundamentales de las personas privadas de libertad, cual es entrevistarse con su abogado, no solo para preparar la defensa, sino también para acceder a asistencia en materia intrapenitenciaria.

Ahora bien, estas denuncias no pueden entenderse como una situación frecuente, si consideramos la totalidad de visitas que realizan profesionalmente abogados privados y públicos en Chile. Solo en el caso de defensores penales públicos, se realizan más de 500 mil visitas anuales, y al analizar los mismos cuatro años en el que acontecen los 80 casos de la nota, esta cifra supera los dos millones, lo cual evidencia que se trata de situaciones excepcionales, pero no por ello menos graves.

Por todo lo anterior, la Defensoría exige y controla un comportamiento intachable, a través del código de ética institucional, estándares de defensa y manuales operativos, así como mediante rigurosos sistemas de auditoría para evitar la ocurrencia de cualquier tipo de afectación a la función de defensa, aplicando, si fuere el caso, drásticas sanciones administrativas.

Rubén Romero Muza

Jefe del Departamento de Estudios de la Defensoría Penal Pública

